

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1396/14.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 890/14 de fecha 15 de Abril de 2014, que aprueba la contratación directa con Inversiones Rosas y Gallardo Limitada, para la compra de 2 lienzos publicitarios para los participantes de la actividad denominada "**Campeonato Nocturno de Verano de Básquetbol**"; la circunstancia de haber consignado en el Decreto Alcaldicio antes aludido una cuenta de imputación distinta a la que corresponde; Memorándum N° 692/14 de 19 de Junio de Deportes y Cultura que solicita la modificación de la actividad, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

Corrija el texto: Decreto Alcaldicio N° 890/14 de fecha 15 de Abril de 2014, que aprueba la Contratación Directa con Inversiones Rosas y Gallardo Limitada, para la compra de dos lienzos publicitarios para los participantes de la actividad denominada "**Campeonato Nocturno de Verano de Basquetbol**", en el sentido que la cuenta presupuestaria de imputación de los gastos del Decreto, es N° 114.05.29, del Presupuesto Municipal Vigente.

2.- Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

3.- Publíquese por el encargado del portal de Mercado Público, Conforme lo dispuesto en el Artículo N° 57 letra d) N° 5 del reglamento de la ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Vicente Petrillo Silva, Alcalde (S) de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/gmr

Distribución:

Deportes

Dir. Control

Administración y Finanzas